

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/CRI/56
20 de julio de 2007

(07-3104)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>REPÚBLICA DE COSTA RICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura y Ganadería, y Ministerio de Salud
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS 67.080 Lechugas
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Interlocutores comerciales
5.	Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Reglamento Técnico RTCR 402:2007 Lechuga para Consumo en Estado Fresco (disponible en español, 9 páginas)
6.	Descripción del contenido: Establece las características de calidad, inocuidad, empaque y etiquetado de la lechuga (<i>Lactuca sativa</i>) nacional e importada en estado fresco, destinada al consumo humano en el país.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	Norma, directriz o recomendación internacional: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius, <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:

<p>9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Para la redacción de este reglamento técnico se han tomado en cuenta las siguientes referencias bibliográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costa Rica.1993.Decreto Ejecutivo N° 22268-MEIC, Gaceta N° 132 del 13 de julio de 1993. Reglamento Técnico NCR 143:1993. Metrología. Contenido Neto de Preempacados y sus reformas. San José, Costa Rica, Imprenta Nacional. - Costa Rica. 1996. Decreto Ejecutivo N° 24907-MEIC, Gaceta N°25 del 5 de febrero de 1996. NCR230:1995. Productos Hortícolas Frescos. Muestreo. San José, Costa Rica, Imprenta Nacional. p. 4-5. - Costa Rica.1997. Decreto Ejecutivo N°26012-MEIC, Gaceta N° 91 del 14 de mayo de1997. RTCR100:1997. Etiquetado de los Alimentos Preenvasados, y sus reformas. San José, Costa Rica, Imprenta Nacional. P.2-6 - Consejo Nacional de Producción. Estudio de Caracterización de Lechuga: Cosecha Veranera 2005 para desarrollo de Reglamento Técnico. San José Costa Rica 16 p. - Consejo Nacional de Producción. Estudio de Caracterización de Lechuga: Cosecha Invierno 2005 para desarrollo de Reglamento Técnico. San José Costa Rica 19 p.
<p>10. Fecha propuesta de adopción: A su publicación en el Diario Oficial La Gaceta</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: Rige 3 meses después de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p>
<p>13. Textos disponibles en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: Ministerio de Agricultura y Ganadería</p> <p>Servicio Fitosanitario del Estado Centro de Información y Notificación en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Apartado Postal 70-3006 Barreal de Heredia, Costa Rica Tel: +(506) 260-83-00 Ext.2065 Fax: +(506) 262-78-31 Correo electronico: notificaciones@proteccnet.go.cr</p>